CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, 4 de mayo de 2023. En la fecha informo a la señora Juez que, la demandante solicita la conversión de un depósito judicial que el demandado consignó erradamente en Juzgado de Neira (Caldas). Sírvase proveer.

La secretaria,

MA DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA

AUTO No. 759

Radicado: 19001311000220060005100
Proceso Fijación de cuota de Alimentos
Demandante: Jenny Alexandra Manzano Muñoz en Rep. de Samuel Andrés Rodríguez Manzano
Demandado: Fabian Andrés Rodríguez Giraldo

Popayán, Cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La señora JENNY ALEXANDRA MANZANO MUÑOZ mediante comunicación al correo electrónico del juzgado, solicita que se autorice el pago de la cuota de alimentos de su hijo SAMUEL ANDRES RODRIGUEZ MANZANO.

En virtud de lo anterior y una vez consultado el portal web transaccional del Banco Agrario en relación a este proceso, no se refleja consignación pendiente de pago, situación que se le informa también a la petente a través del correo electrónico; seguidamente la señora refiere que el depósito al que ella hace alusión fue consignado erradamente por el demandado en la cuenta del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS y solicita se realice en consecuencia la conversión del citado depósito judicial.

Remite además la siguiente información:

1. Depósito **418120000393080** por valor de $358.000 y con fecha de constitución 31 de marzo de 2023
2. Consignado al juzgado 174862042001 001 PROMISCUO MUNCIPAL DE NEIRA, con destino al proceso 19001311000220050005100.
3. Demandante JENNY ALEXANDRA MANZANO, cédula 25285368, demandado FABIAN ANDRES RODRIGUEZ GIRALDO, cédula 4472996

bma

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que los datos con los que se consignó el depósito judicial 418120000393080 coinciden con los datos de demandante, demandado y radicado con los del proceso que nos ocupa, se accederá a la solicitud elevada, en consecuencia, se oficiará al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS para que se sirva convertir el depósito en mención a órdenes de éste juzgado en la cuenta que se posee en el Banco Agrario de Colombia con el número 190012033002 y con cargo al radicado de este proceso 19001311000220060005100.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN,**

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por la señora JENNY ALEXANDRA MANZANO MUÑOZ.

SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS solicitado la conversión del depósito judicial 418120000393080 a órdenes de este JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA en la cuenta que se posee en el Banco Agrario de Colombia distinguida con el número 190012033002 y con cargo al proceso 19-001-31-10-002-2006-00051-00, siendo demandante JENNY ALEXANDRA MANZANO, cédula 25285368 y demandado FABIAN ANDRES RODRIGUEZ GIRALDO, cédula 4472996.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 076 del día 05/05/2023.

MA. DEL SOCORRO IDROBO M.
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

bma

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa93db89a81258fbdce809473b19b43accad766b92226a49860c9cd3ed063591**
Documento generado en 04/05/2023 05:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica